



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 347-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 036-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de agosto de 2020; Resolución N° 137-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de diciembre de 2020; Resolución N° 007-2022-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de enero de 2022; Informe N° 002-2022-JCRC/PJE, de fecha 15 de febrero de 2022, con registro N° 181 de fecha 17 de febrero de 2022; Resolución N° 051-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 18 de febrero de 2022, con Memorandum N° 475-2022-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutive de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 036-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de agosto de 2020, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Calidad de servicio y satisfacción del cliente en el restaurant las canastas S.R.L., local Qhatu Plaza - Santa Clara, Lima, 2020", presentada por el Bachiller Dany Cristhian Cusinga Huamaní; aprueba la designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Dr. Darío Valrreymond Tacora, secretario; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, vocal; Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, suplente; y nomina al Mgtr. Simón José Cama Flores, asesor;

Que, mediante Resolución N° 137-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 30 de diciembre de 2020, aprueba cambio de jurado evaluador, quedando conformado de la siguiente forma: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario; Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Calidad de servicio y satisfacción del cliente en el restaurant las canastas S.R.L., local Qhatu Plaza - Santa Clara, Lima, 2020", presentada por el Bachiller Dany Cristhian Cusinga Huamaní;

Que, mediante Resolución N° 007-2022-UNAJMA-FCE, de fecha 10 de enero de 2022, aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en el Recreo Ponceca GROUP S.A.C., Andahuaylas, Apurímac 2021", presentada por el Bachiller Dany Cristhian Cusinga Huamaní, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución N° 051-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 18 de febrero de 2022, aprueba el informe final (tesis) denominada: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en el Recreo Ponceca GROUP S.A.C., Andahuaylas, Apurímac, 2021", presentado por el Bachiller en Administración de Empresas Dany Cristhian Cusinga Huamaní, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y el acto académico de sustentación de tesis;

Que, mediante Carta N° 016-2022-UNAJMA-FCE-EPAE/pj. de fecha 28 de setiembre de 2022, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca presidente de Jurado Evaluador, en cumplimiento de la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, Art. 95, remite el formato anexo 23, acta de sustentación de la defensa de tesis, aprobado por UNANIMIDAD, del (a) Bachiller Dany Cristhian Cusinga



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 347-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 30 de setiembre de 2022.

Huamani, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	BUENO
15	Quince	

Que, con Memorándum N° 475-2022-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 29 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el acta de sustentación de tesis denominado: “*Calidad de servicio y satisfacción del cliente en el recreo Ponceca Group S.A.C., Andahuaylas, Apurímac, 2021*”; presentada por el Bachiller Dany Cristhian Cusinga Huamani, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	BUENO
15	Quince	


**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** las funciones y responsabilidades ejercidas por el Jurado evaluador: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario; Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal; y al Mgtr. Simón José Cama Flores, en su condición de asesor.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO